## -.DECRETO N° 284/2016.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se aprueba el plano de loteo, confeccionado por el Ing. Civil Carlos A. Fontanini M.P. 1259/5, correspondiente al inmueble designado catastralmente como Dpto.:30, Ped.: 01, Pblo.: 26, Circ.: 01, Secc.: 04, Mz.: 04, P.: 005, de propiedad de la Municipalidad de Freyre; la desafectación del dominio privado municipal y afectación al dominio público municipal de una superficie equivalente a 2668,34 m2 destinada a calle pública identificada como polígono D-L-G-K-E-F-A-B-J-H-D, y;

## **ATENTO A TODO ELLO:**

## EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

FREYRE, 16 de Diciembre de 2.016.-.-.-.